



## CONTRATO DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Y

**FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**

---

En Visviri, a 05 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, Rol único Tributario N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde **SR. GREGORIO MENDOZA CHURA**, Cédula Nacional de Identidad N°9.232.529-6, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto S/N°, Visviri, y la Empresa **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**, Rol único Tributario N° 96.552.310-3, Representada por el **SR. BERNARDO EMHART REHBEIN**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.449.952-K, con domicilio en Calle Camino la Vara N° 03595, San Bernardo, Santiago, se ha convenido el siguiente Contrato de Adquisición de 03 Contenedores de acuerdo a los antecedentes que se señalan y que incluyen la totalidad de las partidas indicadas en el Portal Mercado Público ID 3974-8-LE13, quien mediante este acto acepta los términos de este contrato, de acuerdo a la oferta presentada en su totalidad, cuyos contenidos son conocidas por ambas partes y forman parte íntegra de este contrato.

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de General Lagos, mediante Decreto Exento N° 611, del 30 de Julio del 2013, adjudicó la Licitación Pública ID 3974-8-LE13, financiada con cargo a la línea de **FINANCIAMIENTO: Municipal Fondo patentes Mineras, año 2013, cuenta 21531.02.999 "Otros Gastos"**, para **ADQUIRIR 03 CONTENEDORES HABILITADOS COMO OFICINAS, (LA OFERTA DEBE CONSIDERA EL TRASLADO Y LA INSTALACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS)"**, **MERCADO PÚBLICO ID 3974-8-LE13**, cuya oferta y demás elementos constitutivos que dan origen a la licitación y contratación no se incluyen al tenor de este contrato, por cuanto se entienden conocidos y aceptados en el marco de la ley 19.886, de Compras Públicas.-

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de General Lagos, en la misma virtud, encomienda la adquisición de los tres contenedores adjudicados, según especificaciones técnicas adjuntas, oferta, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación, a la empresa Adjudicada **"FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA"**, Rol único Tributario N° 96.552.310-3, Representada por el **Sr. BERNARDO EMHART REHBEIN**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.449.952-K.-

**TERCERO:** La adquisición de los 03 contenedores, producto de la licitación pública ID 3974-8-LE13, y todos sus componentes deberá ceñirse conforme a lo establecido en este Contrato, a cuyas normas y procedimientos las partes acuerdan someterse en forma total a los siguientes documentos que forman parte integrante de éste:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Propuesta entregada por **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA.-**
- ID Chile Compra 3974-8-LE13.

**CUARTO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de \$ 19.438.650, (diecinueve millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, seiscientos cincuenta mil pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente para **ADQUIRIR 03 CONTENEDORES HABILITADOS COMO OFICINAS, (LA OFERTA DEBE CONSIDERA EL TRASLADO Y LA INSTALACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS)"**, **MERCADO PÚBLICO ID 3974-8-LE13**. Lo anterior con Cargo al **FINANCIAMIENTO: Municipal Fondo patentes Mineras, año 2013, cuenta 21531.02.999 "Otros Gastos"**. En General, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o causa de él, aún el costo de todas las garantías que debe presentar la Empresa, y que se encuentran señaladas en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta pública adjudicada.

**QUINTO:** El plazo de recepción de los Contenedores, será de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y ofertado en el Portal Chile Compra, por **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**. Lo que equivale a 35 días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Compra, lo que puede ser independiente a la firma del presente contrato.

**SEXTO :** La Forma de Pago, será mediante un Estado de Pago, según consta en las Bases Administrativas, emitidos los respectivos informes de recepción e instalación de los Contenedores, lo que incluye el visto bueno de los funcionarios encargados de la recepción.-

- El Mandante cancelará los contenedores en pesos chilenos al Adjudicatario mediante 01 estado de Pago.
- El monto del estado de pago se obtendrá como resultado del informe de recepción en conformidad por parte de la comisión encargada de la recepción de los contenedores.
- La empresa solicitará al Mandante por escrito la cancelación del estado de pago, para cuyo efecto deberá acompañar la documentación requerida en las Bases Administrativas, lo que ya debe contar con la, Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, y la factura correspondiente, ambos a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, tal y como se señala en las Bases que sustentan el llamado a licitación pública.

**SEPTIMO:** Con el objeto de garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, la Empresa **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**, deberá entregar a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, una Boleta Bancaria Comercial, por un monto equivalente al 5 % del contrato, la que tendrá una vigencia según lo indican las bases Administrativas.-

- N° Documento
- Monto
- Banco
- Validez Documento

**OCTAVO:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicará una multa que será el estipulado en las bases administrativas estructuradas y conocidas por el adjudicatario. Las multas se aplicarán por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

**NOVENO:** La personería de don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, consta en el Oficio N° 230 del TER, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Para los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio legal en la ciudad de Arica, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE GENERAL LAGOS**

**FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**  
**CEDULA DE IDENTIDAD N° 7.469.952 L.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Autorización Notarial al Reverso*